



Curso en línea



Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad



El caso de Maya, “Sólo las mujeres honestas merecen justicia”.

Maya es originaria de una comunidad indígena en México, acude a la jurisdicción federal con apoyo de una organización de la sociedad civil –Igualdad y Justicia A.C.- (ONG), por el siguiente motivo: ella tiene 10 hijos e hijas de distintas parejas; su hijo mayor vive con su esposa y sus tres hijas en casa de Maya y siempre le reclama aquella situación, algunas veces la golpea y le repite que “es una mujercita sin honor” y que por su culpa toda la comunidad los tiene relegados.

El hijo de Maya estuvo en la cárcel durante tres años por golpear brutalmente a su esposa, por esa razón ella tiene miedo de denunciarlo, temiendo que nuevamente lo encarlaran y siempre repetía lo mismo: “es que es mi hijo”. Pidió a una abogada de la ONG que la acompañara a hablar con la síndica de su pueblo, que es una autoridad indígena comunitaria; la intención era lograr un convenio con su hijo pues no quería poner denuncia en el Ministerio Público.

El conflicto con su hijo lleva años pero se ha agudizado por la convivencia cotidiana y la realización de las labores domésticas; pues la nuera de Maya considera que ella no tiene por qué colaborar en el hogar pues la casa no es suya. Además, le ha dicho a Maya en varias ocasiones que si tuvo tantos hijos pues, que se vaya con alguno de ellos que no sienta vergüenza por lo “fácil” que es y que les deje vivir en paz. Cuando Maya le respondió que esa era su casa, su hijo incrementó los actos de violencia en su contra y las golpizas por cualquier motivo.

Maya esperaba que con el convenio se amenazara a su hijo para que ya no la golpeará, pero todo salió al contrario. La síndica de la comunidad le dio la razón al hijo de Maya, le señaló que su comportamiento no estaba bien visto por el grupo y que la culpable era ella, por no “darse a respetar” y “porque bebía mucho y si eso se ve mal en un hombre, se ve peor en una mujer”, le recalcó que no era una “buena madre”.

Ante una amenaza por parte de la abogada de la organización civil, la síndica le respondió que si Maya se metía en problemas con su hijo o la familia de él mientras estaba tomada, y los denunciaba ante otras autoridades, podrían acusarla a ella por violencia intrafamiliar. La abogada insistió en que la vida amorosa y personal de Maya no era el punto principal del conflicto, sino la violencia que se ejercía contra ella. La síndica finalmente accedió a celebrar un convenio verbal en el que le dijeron a su hijo que no debía molestar a su madre, pero a ella también le indicaron que ya no debía beber. Esa misma noche su hijo le dio otra golpiza y la amenazó de muerte.

Convencida por la abogada de la organización, Maya acudió al Ministerio Público, platicó todo lo sucedido y manifestó su temor porque su hijo cumpliera sus amenazas: sin embargo, el agente del Ministerio Público le indicó que si ella ya tenía un convenio con las autoridades indígenas., no podían hacer más, pues debían respetar los usos y costumbres de la comunidad.